D. Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Domingo Ayartey
" Martín de Gallartegui
" Francisco Urquiola
" Blas Larrea
" Timoteo Lairaqui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veinte de Marzo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor don Claudio Arteche, Teniente primero en funciones de Alcalde de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a la Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Agradecimiento ——— Se dió lectura de la comunicación de don Francisco Ubillos de catorce del actual, que copiada literalmente dice así: "El acuerdo que mis compañeros de la Ilustre Corporación que tengo el honor de presidir, han tomado en la sesión de ayer, segun reza su atenta comunicación de la misma fecha, me ha producido un gran consuelo en el dolor que me aflige por el fallecimiento de mi querida

esposa (q. e. p. d.), y es mi deseo que en la próxima sesión se haga constar en acta mi profundo agradecimiento, el de mis hijos y demás familia, por ese acto de compañerismo y caridad cristiana que ha sido realizado, aún mas por el de presidir los funerales de la finada por el Alcalde en funciones y la asistencia a los mismos de los compañeros. Dios guarde a V.S. muchos años. Vergara 14 de Marzo de 1.916 = Fran.co Ubillos. = Ilustre Ayuntamiento de la villa de Vergara."

Y enterada la Corporación de dicho oficio, dispuso que conste en acta su contenido a los efectos oportunos.

Suscripción. ——— Con referencia a la comunicación recibida de don Segundo de Ispizua acerca de una suscripción para que pueda continuar en Madrid su "Historia de los Vascos en América", de que se dió cuenta en sesión de este Ayuntamiento de seis de este mes, se acordó contribuir con cincuenta pesetas para el fin ya mencionado, y se comunique este acuerdo al Señor Ispizua remitiéndole el Boletín de suscripción, como lo interesa.

Sobre estancias. ——— Sobre el oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de que se dió cuenta en la sesión anterior, referente a las estancias que cause el enfermo Manuel Iraeta y Zabalía en el

Hospital de San Sebastian, resulta, que dicho Manuel con su esposa Doña Saureana Zuazubiscar y Saurors estaban empadronados, como residentes en esta villa, en el padrón de vecindad de fin de diciembre de 1.902, pero no figuran las citadas personas en el de la misma fecha de 1.904, ni en los posteriores; y que Fracta no reside empadronado en esta villa hace mas de once años, habiéndose trasladado con su familia a vivir a Arechabaleta, pueblo en donde habita tambien en la actualidad su esposa Doña Laureana; y, por tanto, el Ayuntamiento, en vista de estos datos, acordó comunicar a la Comisión provincial, que con arreglo a su Circular número 16 de 22 de Diciembre de 1914 y demás disposiciones relativas a este punto, no corresponde a este municipio satisfacer las estancias del enfermo Manuel Fracta y Zabalia. Le asegura de que dicho Fracta vive ahora en Arechavaleta con su esposa Doña Laureana.

Pedir datos

——— Se leyó un oficio de "Asociación Hospital y Asilo de caridad de Mundaca", de quince del presente mes, expresivo de que a solicitud propia Martin Manuel de Guarra y Urcelay, de sesenta y siete años, natural de este pueblo y oficio panadero, por carecer de trabajo y sin recursos para su subsistencia, se

halla provisionalmente en dicho establecimiento y suplica que sea admitido en la casa de Beneficencia de esta villa. Enterado de este oficio el Ayuntamiento, acordó pedir antecedentes y preguntar a los Señores Párrocos si en alguna de las parroquias aparece bautizado el probre Manuel Guarra, toda vez que no se encuentra empadronado en esta villa.

Pedir ayuda ——— Se dispuso pedir ayuda a la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa para los trabajos de roturación de terrenos en el monte comunal Aldabe al lado de Loidi, para la plantación de pinos.

Desestimada ——— Don Juan Azurmendi en su carta de catorce del actual, ofrece dar dos corridas de novillos en las fiestas de Pascuas de Pentecostés en el mes de Junio próximo. Manifiesta los toros que han de ser lidiados, con su peso mínimo, matador y banderilleros, y pide la cantidad de 585 pesetas por ámbas corridas y el cierre de la plaza. Expone como podrá cubrir la mayor parte del presupuesto este Ayuntamiento y demás. La Corporación se enteró detenidamente de esta carta, y dispuso desestimar la proposición del Señor Azurmendi.

Recaudación. ——— Dióse cuenta de que en el mes de Febrero

próximo pasado el servicio de agua ha producido 951.85 pesetas, y el de luz eléctrica a particulares 562.23 pesetas, y se dispuso dar entrada en caja municipal a dichas cantidades.

Cuentas. ——— Fueron presentadas varias cuentas que aprobadas, se acordó pagarlas, a saber: una de los Sres. Lascurain y Compañía de 309 pesetas de retejo general de esta Casa Consistorial, segun ajuste hecho; id. de la Comisión provincial de 162.25 pesetas de trabajos ejecutados, en administración, en la reconstrucción de adoquinado de las calles de travesía de esta villa; otra de E. Luna de 37.85 pesetas de la partitura de overtura de Tannhauser y cañas de requinto y saxofón; una de Arnimo y Compañía de 2.40 pesetas de arreglo del tejado y demás de la caseta de pobres transeuntes; una de Pedro Echeberría de siete pesetas de trabajos de quitar las nieves de las aceras; y una de Calixto Aramburu de 18 pesetas de conducción del cadaver de una mujer ahogada desde Belasteguí-erreka al Cementerio.

Auzolan. ——— Se acordó facilitar las raciones de los trabajadores de auzolan del arreglo del camino de Mártires a Ganchegui y Lesarri-sord, dando encargo de su dirección al Guarda montes Don Juan Aguirrebeña.

Remate. ——— Con arreglo a lo anunciado, se

44

abrió el remate de la obra del cubierto de la fé-
ria de ganados de esta villa el dia diez y ocho del
actual, y durante la subasta se presentaron
tres proposiciones comprometiéndose a ejecutar di-
cha obra, y el mejor postor fué don Candelario
Amiano, de esta vecindad, quien ofreció realizarla
en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta
pesetas, pero tambien propuso verificar esta obra
por la de dos mil trescientas pesetas si se le ad-
mitiera hacer uso de pino norte en lugar de tabla
cabretón. El Señor Alcalde le adjudicó
provisionalmente el remate a dicho Amiano por
la suma de 2.350 pesetas con arreglo al pre-
supuesto y condiciones formado por el Sr. Mada-
riaga, pero a calidad de dar cuenta de la otra
proposición de Amiano a este Ayuntamiento. Es-
crita de todo ello se acordó adjudicarle defini-
tivamente el remate de la obra de que se trata, y
que toda vez que puede utilizarse convenientemente
la tabla de pino norte, se dispuso autorizar al re-
matante el uso de la tabla últimamente citada, al
mencionado don Candelario Amiano.

Alivio. _____ Fué leida la instancia de D. Pedro
Zubia, vecino de esta villa de diez y siete del ac-
tual, exponiendo, que el diez de este mes fué mor-
dida su madre política Doña Fedra Apaster
por un perro, en la razón en que era conducido

por la víctima en ocupación a que se dedica hace muchos años, y tan horribles fueron los mordiscos en uno de sus brazos, que materialmente fueron triturados los huesos al grado de que reconocida la paciente por el facultativo D. Ramón Oyarzábal primeramente, y por Don Francisco Apaolaza acompañado de Oyarzábal mas tarde el propio día, apreciaron la gravedad del caso, en tales términos, que de no sobrevenir su fallecimiento (cosa probable, dado el mal estado en que se encontraba), habrá necesidad de practicarle la amputación del brazo mordido, operación que le ha sido practicada felizmente, gracias a Dios, el día doce del corriente con intervención de los Señores Apaolaza, Oyarzábal y Berrondo. El recurrente manifiesta, que mediante un trabajo penoso e incesante, proporciona auxiliado por los brazos familiares que constituyen su familia, una vida modesta y de honesto pasar, no se halla sin embargo su vida exenta de aquellas privaciones propias de quienes cuentan con medios de subsistencias con recursos bien limitados. Que recientemente ha fallecido un miembro de su familia Andrés Altuna, después de prolongada enfermedad, durante la mal enfermedad consideradamente los recursos del recurrente por dedicarlos a la asistencia del enfermo, siguiendo las prescripciones facultativas,

cuando ha sobrevenido esta nueva desgracia que reclama gastos imprescindibles superiores a los que puede sufragar buenamente; y que hecha la sucinta exposición que precede, conocedor de los cristianos y piadosos sentimientos de que se hallan dotados los Señores Capitulares encargados de velar y tutelar al vecindario de Vergara, y por ello poseído de gran confianza, acude solicitando se le imparta una ayuda proporcionada a los dispendios que con este triste motivo ha de erogar, y a su actual precario estado, solicitud que espera sea atendida, rogando acuerde si posible és, que la solicitada ayuda permita pagar los honorarios de los tres citados facultativos que intervienen en esta familia desgraciada, así como medicinas y atenciones que el caso demanda, en la persuasión de que, al acceder a lo que con el debido respeto se solicita, se alivia un evidente estado de necesidad, y seguro de que la instancia presente no será desechada, dá a la Corporación por anticipado cordiales, sinceras y expresivas gracias. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de esta instancia y acordó que se declare como pobre durante la actual enfermedad, a la indicada Isidra Ayastuy

para el servicio gratuito médico-farmacéutico, y que en lo demás de este asunto se le entregue cien pesetas.

—— Con tanto se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Domingo Elzaistegi

Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Timoteo Saurequi

El Secretario.
Mariano de Oyarzabe

D. Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Martin de Gallastegui
" Hilarion Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Saurequi

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión